



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 92-DP-2015

VISTO: La participación los días 4 y 5 de mayo de 2015 de la Lic. Susana Yapert (DNI: 17.793.562) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

- Que el día 4 de Mayo asistió a una reunión en la oficina de UNICEF, con el fin de coordinar con el Lic. Martín de Paula, un encuentro en Bariloche para evaluar la posibilidad de montar un observatorio de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en esta Ciudad;
- Que el día 05 de mayo asistió al Seminario de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: "Cinco años de la Asignación Universal por Hijo, logros y agenda pendiente" que se llevó a cabo en la Facultad de Derecho de la UBA, Instituto Ambrosio Gioja;
- Que el encuentro propone un espacio de debate e intercambio de ideas sobre el escenario actual y perspectivas a futuro de la Asignación Universal por Hijo luego de cinco años de implementación en la Argentina;
- Que por lo tanto corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por 02 (dos) días;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

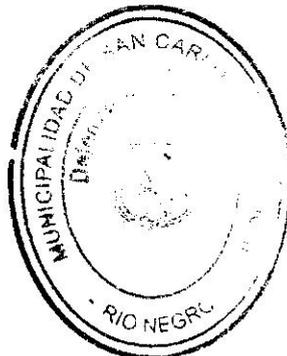
ARTICULADO:

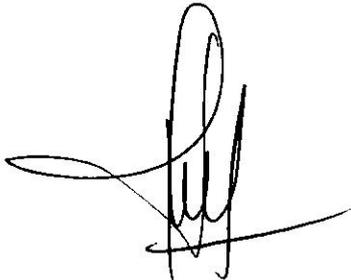
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Lic. Susana Yapert (DNI: 17.793.562) por \$ **850,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta)** en concepto de viáticos por 02 (Dos) días según Resolución 113-I-13 para participar de las actividades los días 4 y 5 de mayo de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Mayo de 2015.




DR. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche